



Universidad Nacional de Río Cuarto "Celebrando el Bicentenario de la Declaración de Independencia"
Facultad de Ciencias Exactas Físico Químicas y Naturales Argentina y el 45° aniversario de la creación de la UNRC"

VISTO la Resolución del Consejo Directivo Nro. 267/15 por la que se llama a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir DOS (2) cargos de **PROFESORES ADJUNTOS EFECTIVOS CON DEDICACION EXCLUSIVA** en el Departamento de Computación, **ORIENTACION DOCENTE: PROGRAMACIÓN AVANZADA (Código 1948)**, para el dictado de esas asignaturas o de otras afines del Departamento y/o Facultad. **ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN: AREA 8: DESARROLLO EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS: 8.1. LÓGICA Y MATEMÁTICA. TEMA DE INTERÉS – ANEXO III AREA MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN: Ingeniería de software avanzada. Sistemas críticos.** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15); y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado Concurso se inscribieron como postulantes: **BAVERA**, Francisco Pedro; **BENGOLEA**, Valeria Susana; **FERVARI**, Raúl Alberto; **ZORZÁN**, Fabio Andres; **PONZIO**, Pablo Daniel; **DEGIOVANNI**, Renzo Gastón; **GONZÁLEZ**, Gustavo Ariel y **CASSANO**, Valentin.

Que según el mismo corresponde que el llamado se efectúe de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Regimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08, como asimismo Resolución del Consejo Superior Nro 309/09 (Regimen de Carrera Docente) y su modificatoria Nro. 322/10.

Que al momento del Concurso mencionado precedentemente se presentaron al mismo, los postulantes: **BAVERA**, Francisco Pedro; **BENGOLEA**, Valeria Susana; **FERVARI**, Raúl Alberto; **PONZIO**, Pablo Daniel; **DEGIOVANNI**, Renzo Gastón; **GONZÁLEZ**, Gustavo Ariel y **CASSANO**, Valentin.

Que como producto de la misma, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictámen sobre el particular, proponiendo el siguiente Orden de Mérito: 1) Doctor Francisco Pedro **BAVERA** y 2) Magister Gustavo Ariel **GONZÁLEZ**.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo de esta Facultad, conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 118660 y su Cuerpo I.



Universidad Nacional de Río Cuarto

"Celebrando el Bicentenario de la Declaración de Independencia

Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

Argentina y el 45° aniversario de la creación de la UNRC"

II.

Que dicha Comisión emitió despacho aconsejando la designación del Mg. Gustavo Ariel **GONZÁLEZ** en uno de los cargos objeto del Concurso.

Que según lo establece el Artículo 7 de la Ley 22140 inciso c, es necesario acreditar previamente a la designación aptitud psíquica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deber ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberá cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que existe factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Proponer al **CONSEJO SUPERIOR** la designación del **Mg. Gustavo Ariel GONZALEZ** (D.N.I.NRO. 23.226.869), en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA** en el Departamento de Computación de esta Facultad (Código 2-56), **ORIENTACION DOCENTE: PROGRAMACIÓN AVANZADA (Código 1948)**, para el dictado de esas asignaturas o de otras afines del Departamento y/o Facultad (Código 2-55) y en los términos de lo establecido en el Artículo 42 del Regimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad).

ARTICULO 2.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.-

ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION NRO.:

0121

Mgr. Marcela Elena DANIELE
Doc. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Quím. y Nat.

Dra. Rosa Elena CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Quím. y Nat.